



**AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES**
SERVICIO ADMTVO DE DEPORTES

Resolución de la Sra.CONSEJERA
DELEGADA

ACRG/GFH

Fecha:18/02/2019

MARIA DEL CRISTO PEREZ ZAMORA

R0000473846

28 FEB 2019

ANTECEDENTES

I.- El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018 aprobó las bases específicas y la convocatoria que han de regir el otorgamiento de subvenciones para la promoción de las entidades deportivas de Tenerife que participan en Liga Regular del Campeonato Oficial Insular de Tenerife de Baloncesto, temporada 2017/2018.

II.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 2018, acordó, en el punto 21 del orden del día, el otorgamiento de las citadas subvenciones a las siguientes entidades deportivas:

Nº Exp.	CIF	CLUB	Subvención €
1	G38357059	CB DOMINICAS VISTABELLA	1.936,04
2	G38291795	CD BALONCESTO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	6.282,63
3	G76713775	CD PUREZA 2022	805,74
4	G38607693	CD POZO VIRGEN DE CANDELARIA	3.785,67
5	G38878633	CD BALONCESTO SANTA URSULA TOSCA LA IGLESIA	401,82
6	A76614999	CANTERA BASE 1939 CANARIAS SAD	5.780,36
7	G38962890	CD BALONCESTO ADAREVA	1.814,51
8	G38218954	CB SAN ISIDRO	5.378,19
9	G76642354	CD CLARINOS LA LAGUNA	2.073,02
10	G38514469	CB RAVELO NTRA SRA DE LOS ANGELES	2.030,87

Nº Exp.	CIF	CLUB	Subvención €
11	G38763538	CBF VALLE ARAUTAPALA	2.183,31
12	G38046553	CB JUVENTUD LAGUNA	5.475,13
13	G38959706	CB CANAIMA	3.855,21
14	G38756425	CD ASOC DEPORTIVA VALLESUR FATIMA	1.935,33
15	G38216776	CB TACORONTE	4.399,63
16	G38741617	AD S/C TENERIFE CLUB BALONCESTO	7.808,07
17	G38358974	CB REALEJOS VIERA	4.881,18
18	G38247250	AD CLUB DEPORTIVO ECHEYDE	4.243,68
19	G76712751	CD TACORONTE LAS ACACIAS	747,44
20	G38331088	CB GUANCHA	4.149,20
21	G76554369	CB DADARMO DE GÜIMAR	2.311,86
22	G38960498	CD LA LUNA	3.606,53
23	G76683036	CD BABSAMIA	3.642,36
24	G38216511	CLUB BALONCESTO LA MATANZA DE ACENTEJO	2.228,97
25	G76642248	CD CENTRAL 2012 DE TENERIFE	3.412,65
26	G76651025	CD PADRE CUETO	2.369,47
27	G76501022	A.D. ESCOLAR PEDRO ALVAREZ	5.084,55
28	G38217212	CB UNELCO	1.800,46
29	G38223426	CB HERCULES	1.863,68
30	G38238911	C.D.U.B.PUERTO CRUZ	4.392,61
31	G38837001	CD DEPORVIC	2.227,56
32	G38477550	CD COLEGIO HISPANO INGLES	3.886,12
33	G38956637	CD ESCUELAS PIAS TENERIFE	812,07
34	G38463766	LUTHER KING LAGUNA	7.482,12
35	G38990735	CDCB GUAMA DE TAMAIMO	1.296,43
36	G38036190	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	6.673,56
37	G76737022	CD SAMARINES	772,73

Nº Exp.	CIF	CLUB	Subvención €
38	G38368221	CB NURYANA LA LAGUNA	8.864,94
39	G38689923	CD LA SALLE SAN ILDEFONSO	1.164,01
40	G38343232	CB GRANADA	1.640,29

III.- Los beneficiarios de la subvención, de acuerdo con la Base Décima de las que regían la citada convocatoria de subvenciones, estaban obligados a justificar la misma, antes del 30 de octubre de 2018, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Declaración** de los gastos e ingresos obtenidos para la actividad que se subvenciona. (**Anexo IV**).
- **Facturas originales o copias compulsadas de los gastos de arbitraje** de los partidos de la Liga Regular del Campeonato Oficial Insular de Tenerife de Baloncesto, en las categorías de base Pre-benjamín, Benjamín, Pre-Minibasket, Minibasket, Pre-Infantil, Infantil, Pre-Cadete y Cadete, correspondientes a la temporada deportiva objeto de subvención, **hasta el importe, como mínimo, de la subvención concedida a cada entidad deportiva**. Las facturas se ajustarán a lo dispuesto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturar, o normativa vigente en cada momento.

IV.- Todos los beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones presentan la documentación justificativa, comprobándose por el Servicio Administrativo de Deportes que la misma se ajusta a las bases y supone acreditación suficiente de la realización del objeto subvencionado.

A este respecto cabe señalar que el Club Deportivo Samarines (exp. nº 37) presentó la documentación justificativa fuera del plazo otorgado, lo que conlleva el inicio del correspondiente procedimiento sancionador.

V.- Con fecha 18 de febrero de 2019, la Intervención General informa favorablemente la propuesta de aprobación de justificantes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- De acuerdo con el artículo 10.1.x del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, es competencia de los Consejeros Insulares del Área la aprobación de las cuentas justificativas del destino de subvenciones y todo tipo de ayudas que exijan tal circunstancia.

Segundo.- El artículo 56 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), señala que constituye infracción leve la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos del Cabildo.

Según el artículo 61 de la LGS, cada infracción leve podrá ser sancionada con multa de 75 a 900 euros. En el caso que nos ocupa, se estima procedente la imposición de la sanción por importe de setenta y cinco euros (75,00 €) al Club Deportivo Samarines ya que la documentación justificativa de la subvención fue presentada el día 13 de noviembre de 2018, fuera del plazo concedido conforme las bases reguladora de subvenciones (30 de octubre de 2018).

Tercero.- Según lo dispuesto en el artículo 10.1.o del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife es competencia de los Consejeros Insulares del Área la incoación de oficio de todos los procedimientos sancionadores del Área, y la resolución de aquellos, siempre que, en el supuesto que conlleve imposición de sanciones con multa ésta no rebase la cuantía de 30.000 euros.

Cuarto.- Por Resolución del Consejero Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, de fecha 9 de julio de 2015, se delega en la Sra. Consejera Doña María del Cristo Pérez Zamora, las competencias en materia de deporte.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por los siguientes beneficiarios: de las subvenciones para la promoción de las entidades deportivas de Tenerife que participan en Liga Regular del Campeonato Oficial Insular de Tenerife de Baloncesto, temporada 2017/2018.

Nº Exp.	CIF	CLUB	Subvención €
1	G38357059	CB DOMINICAS VISTABELLA	1.936,04
2	G38291795	CD BALONCESTO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	6.282,63
3	G76713775	CD PUREZA 2022	805,74
4	G38607693	CD POZO VIRGEN DE CANDELARIA	3.785,67
5	G38878633	CD BALONCESTO SANTA URSULA TOSCA LA IGLESIA	401,82
6	A76614999	CANTERA BASE 1939 CANARIAS SAD	5.780,36
7	G38962890	CD BALONCESTO ADAREVA	1.814,51
8	G38218954	CB SAN ISIDRO	5.378,19
9	G76642354	CD CLARINOS LA LAGUNA	2.073,02
10	G38514469	CB RAVELO NTRA SRA DE LOS ANGELES	2.030,87
11	G38763538	CBF VALLE ARAUTAPALA	2.183,31
12	G38046553	CB JUVENTUD LAGUNA	5.475,13

Nº Exp.	CIF	CLUB	Subvención €
13	G38959706	CB CANAIMA	3.855,21
14	G38756425	CD ASOC DEPORTIVA VALLESUR FATIMA	1.935,33
15	G38216776	CB TACORONTE	4.399,63
16	G38741617	AD S/C TENERIFE CLUB BALONCESTO	7.808,07
17	G38358974	CB REALEJOS VIERA	4.881,18
18	G38247250	AD CLUB DEPORTIVO ECHEYDE	4.243,68
19	G76712751	CD TACORONTE LAS ACACIAS	747,44
20	G38331088	CB GUANCHA	4.149,20
21	G76554369	CB DADARMO DE GÜIMAR	2.311,86
22	G38960498	CD LA LUNA	3.606,53
23	G76683036	CD BABSAMIA	3.642,36
24	G38216511	CLUB BALONCESTO LA MATANZA DE ACENTEJO	2.228,97
25	G76642248	CD CENTRAL 2012 DE TENERIFE	3.412,65
26	G76651025	CD PADRE CUETO	2.369,47
27	G76501022	A.D. ESCOLAR PEDRO ALVAREZ	5.084,55
28	G38217212	CB UNELCO	1.800,46
29	G38223426	CB HERCULES	1.863,68
30	G38238911	C.D.U.B.PUERTO CRUZ	4.392,61
31	G38837001	CD DEPORVIC	2.227,56
32	G38477550	CD COLEGIO HISPANO INGLES	3.886,12
33	G38956637	CD ESCUELAS PIAS TENERIFE	812,07
34	G38463766	LUTHER KING LAGUNA	7.482,12
35	G38990735	CDCB GUAMA DE TAMAIMO	1.296,43
36	G38036190	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	6.673,56
38	G38368221	CB NURYANA LA LAGUNA	8.864,94
39	G38689923	CD LA SALLE SAN ILDEFONSO	1.164,01
40	G38343232	CB GRANADA	1.640,29

SEGUNDO.- Aprobar la documentación justificativa presentada fuera del plazo establecido en el acuerdo de otorgamiento por el siguiente beneficiario de la subvención para la promoción de las entidades deportivas de Tenerife que participan en Liga Regular del Campeonato Oficial Insular de Tenerife de Baloncesto, temporada 2017/2018:

Nº Exp.	CIF	CLUB	Subvención €
37	G76737022	CD SAMARINES	772,73

TERCERO.- Iniciar procedimiento sancionador al Club Deportivo Samarines, con CIF G38689923, como consecuencia de la comisión de una presunta infracción leve, tipificada en el artículo 56.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, consistente en la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos, fijándose una sanción consistente en una multa de SETENTA Y CINCO EUROS (75,00€).

CUARTO.- Nombrar Instructor del procedimiento sancionador al Jefe de Servicio de Deportes.

QUINTO.- Dar audiencia por un plazo de quince días hábiles al Club Deportivo Samarines al objeto de formular alegaciones.

Señalado en el libro 901 de Resoluciones de los Titulares de Órganos Descentralizados, al folio 31233

22 FEB. 2019

El Vicesecretario General,

